

## **Pliego de Especificaciones Técnicas**

**EXPEDIENTE S-00812-2023**

### **SISTEMA DE INTRUSIÓN C.E. RNE MESAS DE GALAZ (GRAN CANARIA)**

INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETO DEL PROYECTO.....	3
2.1	ADENDA 1 - Centro Permanente de Seguridad (C.P.S.) Prado del Rey (Madrid).....	5
3	GARANTÍA Y MANTENIMIENTO .....	5

## 1 INTRODUCCIÓN

CRTVE dispone de un Centro Emisor de Radio Nacional en Mesas de Galaz (Gran Canaria).

Las características del centro, así como su aislamiento, provoca que se hayan producido diversas intrusiones, teniendo como consecuencia la sustracción de bienes o materiales necesarios para mantener la operatividad normal del centro.

Al objeto de disponer de las comunicaciones necesarias para el avisto e intervención de las fuerzas y cuerpos de seguridad ante nuevas intrusiones, así como para evitar accidentes o situaciones peligrosas, y evaluada la situación se considera pertinente instalar un sistema de detección de intrusión con conexión a CRA.

La instalación objeto del presente proyecto se ampara bajo la Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada, y Reglamento de Seguridad Privada conforme al Real Decreto 2364/1994 de 30 de julio.

La carencia de homologación y autorizaciones administrativas para el ejercicio de la actividad de Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales de alarma, regulada en el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, supondrá la exclusión de la misma.

Dada la especial catalogación de las infraestructuras objeto del proyecto, y en relación a la información facilitada en el presente documento a las empresas licitantes, CRTVE actúa sobre la base de los principios de necesidad de conocer y de confidencialidad de los datos que se compartan. Por dicho motivo, se facilitan los datos básicos necesarios en relación con el equipamiento a suministrar e instalar.

## 2 OBJETO DEL PROYECTO

Las actuaciones objeto de las instalaciones consideradas en presente Pliego de Especificaciones Técnicas contemplan el suministro, instalación y puesta en marcha de los siguientes dispositivos/equipos:

### **Uds: Descripción:**

- 1 KIT Central Galaxy Flex V3 12 zonas ampliable hasta 50. Caja plástica Grande. Grado 3. Compuesto por: Teclado LCD MK7. Tapa protectora. Zumbador y tamper. Grado 3. Comunicador GSM/GPRS bidireccional para Galaxy Flex v3. Batería"
- 4 Módulo RIO. Expansor multiplexado de 8 Entradas / 4 Salidas. Caja plástica con tamper. Grado 3."
- 2 Detector DT de exterior con anti-masking. Alcance variable de 10 a 30 metros. Ángulo de cobertura 10° - 70°
- 5 Detector interior QUAD PIR. Cobertura 20 m / 90°. Resistencias EOL incorporadas, seleccionables por DIP. Modo anti mascotas opcional. Sensibilidad seleccionable. Compensación digital de temperatura. Óptica sellada. Filtro luz blanca. Protección lente UV. Puntos de montaje flexibles. Bloques de terminales extraíbles para instalación sencillo. Certificado Grado 2".
- 18 Contacto magnético superficie Grado 3. NC 4 Hilos Aluminio Cable 6 m. Alta Potencia

180	Manguera alarma 4+2
45	Manguera alimentación 2x1,5
45	Manguera UTP Cat5
10	Tubo enterrado para interconexión edificios
100	Tubo PVC
1	Pequeño material (cajas de conexión, accesorios,....)

En relación al equipamiento a suministrar e instalar, y por razones de compatibilidad y homogeneidad con el parque de equipamiento existente en CRTVE, se ofertará la marca y modelo en las unidades donde se así se indica.

En relación con la instalación de los elementos a suministrar

- Se consideran incluidos todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento y operación de los sistemas. Entre otros: Licencias de SW, cableados de interconexión y alimentación de los equipos, fuentes de alimentación, latiguillos, conectores, canaletas, canalizaciones, conductos y soportes de cámaras a elementos estructurales (fachadas/báculos/torres) dependiendo de la necesidad, y otros materiales de instalación.
- Las mediciones de cableado son estimadas en base a la planimetría de la instalación y a la ubicación de los diferentes elementos. No se admitirán modificados en las mediciones facilitadas cuando la posible variación no exceda de un 10% de los datos facilitados.
- Durante los trabajos se retirará el material sobrante de equipamiento, cableado y tubo aislando, en su caso, posibles conductores susceptibles de provocar cortocircuitos o derivaciones.
- Cableados: Todo el cableado de nueva instalación deberá cumplir las características de ser no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida según norma UNE 21123 parte 4 ó 5(1kV) y norma UNE 21.1002 (500 y 750V). No se podrán emplear todos aquellos cables cuyos materiales contengan halógenos, sean propagadores de la Llama o Incendio según UNE-EN 50265 y UNE-EN 50266 respectivamente, y que no posean reducida acidez y emisión de humos opacos según las normas UNE-EN 50267 y UNE-EN 50268. Así mismo, tampoco se pueden emplear los llamados de reducida emisión de halógenos.
- En todos los aspectos relativos a cableados, canalizaciones y certificaciones se actuará conforme a lo dispuesto en el Reglamento electrotécnico para baja tensión e ITC y su normativa regulatoria.
- Maceado: La norma que se establece para los mazos de cables, es que estos irán únicamente embridados en los tramos que corresponden a racks y mesas, estando totalmente sueltos en las canalizaciones. Cada mazo estará constituido por cables del mismo tipo, procurando que este sea único, siempre que la densidad del cableado lo permita. Los mazos se fijarán dentro de los racks a unas canalizaciones que previamente se habrán instalado en ambos laterales, en su parte posterior. En el maceado de los equipos

y patch paneles habrá que prever una coca suficiente, que permita su extracción y la posible modificación de su conexionado.

- Uso de medios propios. El adjudicatario dotará a todos y cada uno de los servicios de los medios materiales necesarios para la ejecución del proyecto (maquinas elevadoras, herramientas, equipos de medida, equipos informáticos, medios de intercomunicación o telefonía, etc.).

En relación con el suministro, la configuración y operación:

- El proyecto incluye la programación y configuración de todos los elementos y usuarios para conseguir la plena operación, interacción y compatibilidad tanto en protocolos de comunicación como en sistemas de gestión de cámaras, grabadores y sistemas de video análisis, siendo imprescindible la adaptación a los sistemas actualmente en explotación tanto en el Centro Local como en la Central Permanente de Seguridad (C.P.S.) de Prado del Rey, sin la incorporación de software o aplicaciones suplementarias.
- El adjudicatario vendrá obligado a la presentación de Certificado de Instalación, así como a la elaboración de Libro Catalogo de Instalaciones y Revisiones. Conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 14.1 de la Orden INT/314/2011, de 1 de febrero sobre empresas de seguridad privada: "Las hojas de los Libros-Registro o, en su caso, las hojas o soportes que se utilicen para la formación posterior de aquéllos, deberán ser foliadas y selladas con carácter previo al inicio de las anotaciones. En la primera hoja, la Jefatura Superior de Policía o Comisaría Provincial o Local y, en su caso, la Policía Autonómica, correspondiente a la demarcación territorial de la sede social de la empresa o delegaciones de la misma, asentará la diligencia de habilitación del Libro. En la citada diligencia constarán los siguientes extremos: fin a que se destina, empresa a la que pertenece, número de folios de que consta, precepto que cumplimenta la diligencia, lugar y fecha de la misma, debiendo estar firmada por el responsable de la respectiva dependencia policial o persona en quien delegue". El adjudicatario procederá al diligenciado de dicho Libro y este será entregado a CRTVE para su custodia. El cumplimiento de este apartado se realizará con carácter previo a la recepción de la instalación.

## **2.1 ADENDA 1 - CENTRO PERMANENTE DE SEGURIDAD (C.P.S.) PRADO DEL REY (MADRID)**

El licitador deberá considerar dentro de su oferta las actuaciones necesarias de integración de los sistemas remotos en el Centro Permanente de Seguridad (C.P.S.) de Prado del Rey.

## **3 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO**

El adjudicatario se obliga a mantener la instalación, dentro del precio de su oferta, según las siguientes condiciones:

- Garantía de materiales e instalación de 2 años

En este sentido se considera incluida la garantía tipo "a todo riesgo" de todos los equipos y elementos suministrados e instalados en la ejecución en la presente oferta, excepto los daños derivados de:

- Fenómenos de la naturaleza: terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias (incluyendo los embates de mar), erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica (incluyendo los vientos extraordinarios de rachas superiores a 135 km/h, y los tornados), caídas de meteoritos, los producidos

por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, deslizamiento o asentamiento de terrenos, desprendimiento de rocas y fenómenos similares, salvo que estos fueran ocasionados manifiestamente por la acción del agua de lluvia que, a su vez, hubiera provocado en la zona una situación de inundación extraordinaria y se produjeran con carácter simultáneo a dicha inundación.

- Los ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo.
- Los producidos por conflictos armados, aunque no haya precedido la declaración oficial de guerra.
- Los derivados de la energía nuclear, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear.
- Los siniestros que por su magnitud y gravedad sean calificados por el Gobierno de la Nación como de «catástrofe o calamidad nacional».
- Los daños producidos cuando el siniestro se origine mediante dolo o culpa grave de empleados, personas de contratas o ajenas al centro.
- Los daños ocasionados por uso indebido o cualquier defecto por una utilización contraria o uso diferente para el que ha sido diseñado el sistema de seguridad.
- Las catástrofes ocasionadas por causas ajenas al control de la empresa como incendios o daños producidos por sobretensiones o aparatos eléctricos.